

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049 Fecha: 05/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
47001 40 03 010 2018 00133	Ordinario	JOSE VICENTE CALVO CANTILLO	COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	Auto declara desierto recurso Se DECLARA desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante frente a la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar el día 24 de noviembre de 2021, al no haberse sustentado el recurso de apelación dentro del término concedido.	04/08/2022	
20001 31 03 001 2018 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LUIS FERNANDO ANDRADE MOVILLA	Auto termina proceso por Pago	04/08/2022	
20001 31 03 001 2019 00194	Verbal	MAKROFERRETERIAS S.A.S.	SIN DEMANDADO.	Auto Interlocutorio En comunicación del pasado 14 de marzo, el apoderado de MAKROFERRETERÍA S.A.S., informa sobre notificación efectuada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, respecto del proceso ejecutivo, radicado 2019-00591-000, iniciado por ETEX COLOMBIA SAS; no obstante, al encontrarse el deudor en proceso de reorganización ley 1116 de 2006, debe ponerse en conocimiento de dicho despacho el auto de fecha 27 de septiembre de 2019 que admitió el inicio del proceso de Reorganización Empresarial y que actualmente se encuentra en trámite en este Juzgado, para lo de su cargo. Oficiese. Así mismo, se requiere al Promotor, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de julio de 2021 y presente el acuerdo de reorganización de acuerdo con el plan de reorganización y el flujo de caja elaborado para atender el pago de las obligaciones, bajo el estricto cumplimiento de los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley 1116 del 2006. D	04/08/2022	
20001 31 03 001 2019 00258	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GUILLERMO - CASTRO GAMEZ	Auto Interlocutorio REQUIERE PREVIO APROBAR CESIÓN, REANUDA EL PROCESO.	04/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2020 00132	Ejecutivo Mixto	OMAR - GELLES SUAREZ	MARIA EUGENIA - TERNERA DE QUINTERO	Auto Ordena Relevó Auxiliar de la Justicia Agotado el trámite que precede a la notificación por emplazamiento al citado ANÍBAL GALVIS GERALDINO, e incluido el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-Litem al profesional del derecho Jimmy Raúl Bracho Redondo, a fin de representar los demandados antes relacionados, conforme a lo señalado en los artículos 47 y el numeral 7 del artículo 49 del Código General del Proceso. Por secretaría, ofíciase anexando copia de este auto al doctor Jimmy Raúl Bracho Redondo a la dirección de Correo electrónica del designado yeisbracho2@hotmail.com para que en el término de tres días siguientes al recibo de la presente manifieste su aceptación o no al cargo, conforme el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P. En cuanto a la solicitud de seguir adelante la ejecución, no es el momento procesal oportuno, en atención a que no se ha surtido la notificación al demandado emplazado ANÍBAL GALVIS.	04/08/2022	
20001 31 03 001 2020 00132	Ejecutivo Mixto	OMAR - GELLES SUAREZ	MARIA EUGENIA - TERNERA DE QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 24 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. - DECRETA PRUEBA DE OFICIO	04/08/2022	
20001 31 03 001 2022 00064	Verbal	ALVARO SUAREZ QUIÑONES	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANADA	04/08/2022	
20001 31 03 001 2022 00138	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS	DICCON ROGER ARTHUR CURRY PETERS	Auto decreta medida cautelar	04/08/2022	
20001 31 03 001 2022 00138	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS	DICCON ROGER ARTHUR CURRY PETERS	Auto libra mandamiento ejecutivo NIEGA CLÁUSULA PENAL	04/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO